

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL

Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50
Por seis meses.	10'50
Por un año.	20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00
Por seis meses.	12'50
Por un año.	24'00

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Código Civil.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción se adelantará; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 de junio)

ADMINISTRACION CENTRAL

1509

Ministerio de la Gobernación

CONVOCATORIA

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos de segunda categoría.

Estando para terminar en breve el segundo y último llamamiento, para la práctica del segundo ejercicio (oral) de estas oposiciones, se hace público, con la debida anticipación, para que pueda llegar a conocimiento de los ausentes, que el Tribunal ha acordado convocar a todos los opositores aprobados en el referido segundo ejercicio (oral), para que concurren a practicar el tercero y último ejercicio de los que consta esta oposición, el día 17 de Junio corriente, a las ocho de la mañana en el Instituto de San Isidro, de esta Corte.

Igualmente se hace público que el Tribunal ha acordado que la segunda vuelta o llamamiento de este último ejercicio, tenga lugar en el mismo local citado, inmediatamente después de terminada la actuación de los que concurren al primer llamamiento, advirtiéndose que, los que dejen de comparecer, sea cualquiera la causa que motive la falta de comparecencia, perderán todos sus derechos.

Madrid 5 de Junio de 1929.

El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, Emilio Vellando.

(Gaceta 6 junio 1929)

1439

Obras Públicas

PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 17 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 309 al 316 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 103.385'00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional 3.102'00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 22 del corriente mes a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto Ley de 6 de Marzo de 1929 y Real Orden de 26 de Marzo de 1929 referentes a la contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada

a este efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño 1.º de Junio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Desiderio Pagola.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 3 del mes actual, la cual fué Presidida por don Enrique Herreros de Tejada Presidente de la Excm. Diputación provincial y asistieron los diputados señores García del Valle, Polanco, López Merino, Fernández y Rodríguez Paterna.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 14 del presente mes a las cinco de la tarde.

Quedar enterada con satisfacción y agrado del informe elevado por el señor Ingeniero Agrónomo Director de la Granja de fruticultura de esta Capital, al Ilmo. señor Director General de Agricultura con motivo de la visita de inspección girada a los viveros de Morera de esta Corporación, en el que hace constar el buen estado de la vegetación y de la tierra que se halla bien mullida y limpia de malas hierbas.

Id. de que por el señor Ingeniero Agrónomo Director del Servicio Vitícola de la provincia he remitido al Excmo. señor Presidente del Congreso Internacional de la viña y el vino para que figuren en la instalación que esta provincia tiene concedida en la sala especial de la Exposición de Barcelona, 408 botellas de vino, 6 de champán; 18 de anisado y 6 de mosto uva, así como dos cepas de las que se cultivan en esta

provincia y una colección de herramientas usadas en la región para el cultivo de la viña, formada por dos azadas, un serrucho, una navaja de injertar, tses tijeras de podar y un corquete de vendimiar, y dar las gracias más expresivas a todos los señores que han facilitado muestras y muy especialmente al señor Gerente de las Bodegas Franco-Españolas, establecidas en esta Capital, por las facilidades dadas al señor Ingeniero, suministrándole gratuitamente 58 botellas vacías, encorchando las que contenían los vinos de cosecheros y facilitando los cajones para el envío de estas botellas.

Aprobar las actas de replanteo definitivo de las obras de los caminos vecinales de Brieva de Cameros a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, de Trevijano a la carretera de Piqueras a Logroño; de Lerma a la estación de San Asensio; de Uruñuela por Huércanos a la carretera de Burgos a Logroño y de Quintanar de Rioja al límite de la Provincia.

Significar a Don Angel Fernández Pellejero, vecino de Pradejón, no puede accederse a admitir en el Asilo provincial a un niño del que se hizo cargo para su lactancia en el año 1918 llamado José Isasi, y que en su caso debe dirigirse pidiendo algún socorro a la Junta de Protección a la Infancia.

Dar las más expresivas gracias a los señores Don Antonio Aguirre, Don Juan Navas Lizarbe, Don Pedro Barrio, D. Lino Pajares y Laboratorio Pérez Bryan, por sus donativos de medicamentos hechos a la Casa de Beneficencia y hospital provincial.

Nombrar para desempeñar el cargo de Capellán 2.º y Secretario interino de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al presbítero Don Jesús Angulo Barrasa, vecino de Santo Domingo de la Calzada, que cuenta para ello con la autorización competente del Obispado de Calahorra y la Calzada.

Sufragar los gastos que origine la adquisición del título de maestra nacional a la joven acogida Margarita Porres Oca, que ha cur-

sado los estudios del Magisterio por cuenta de esta Diputación, y cuya carrera ha terminado con aprovechamiento en el curso que acaba de finir.

A comunicación del señor Sub-inspector provincial de Odontología de esta capital, suministrar todos los antecedentes relacionados con los servicios prestados por Don Basilio Gurréa Cárdenas, como cirujano dentista en los Asilos benéficos y que desde la fecha de este acuerdo no se lleve a cabo operación alguna de radiografía o colocación de aparatos en ningún enfermo del hospital acogido en el Asilo provincial, sin previa prescripción facultativa y autorización de la presidencia; que solo se practiquen extracciones y que para ello pueda hacerse uso de los servicios profesionales de todos los cirujanos dentistas establecidos en la capital que acepten el precio de tarifa, a razón de cuatro pesetas por extracción.

Acceder a lo solicitado por doña Remedios Medrano Beriva soltera de 21 años de edad y vecina de esta Capital, de que se le entregue su hijo que depositó en el torno de la Casa de Expósitos el 18 de mayo último.

Id. id. por don Florentino Terroba y su esposa concediéndole la niña Rosa Manrique Grandes de tres años de edad, con el fin de criarla y educarla, previo abono de las 50 pesetas establecidas en la escala.

Admitir en el Manicomio provincial a Nicolás Bernabéu Caro casado, de 60 años de edad, natural y vecino de esta Capital; Julián Rodríguez García, soltero de 21 años de edad, vecino de Cenicero; Mateo Aguinaga Martínez, casado de 54 años de edad vecino de Abalos; Generosa Olalde Alonso, soltera de 21 años de edad vecina de esta Capital, Teodora Sáenz Sáenz, casada, de 50 años de edad, natural y vecina de Tudellilla y Pedro García Aragón soltero de 42 años de edad, vecino de Ollauri.

Id. id. la salida por alivio de los presuntos dementés Félix García Cristóbal soltero de 14 años de edad, de Calahorra y Leandro Lalinde Tejedor, de Cornago.

Remitir a los respectivos Ayuntamientos 14 certificaciones del resultado de la observación sufrida por otros tantos dementés, a fin de que, bien por la familia o de oficio, en el caso de que el alienado carezca de parientes o se hallen ausentes, se instruyan los expedientes de incapacidad a que hace referencia el artículo 6.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885.

En vista del excesivo número de dementés que hay necesidad de recluir en el manicomio provincial y que en este no existen camas vacantes para atender a

todas las necesidades que reclama tan importante servicio, sean trasladados al Manicomio de Navarra en Pamplona, según las necesidades lo reclamen hasta cinco dementés más que con los otros cinco cuyo traslado se acordó en sesión de 24 de enero de este año completan las diez plazas, consignadas en presupuesto para el año en curso en el Capítulo 8.º artículo 5.º del mismo.

Publicar en el Boletín Oficial la liquidación definitiva del saldo que resulta tanto en pro como en contra de los Ayuntamientos de la provincia, por los ingresos que directamente se han verificado por la Tesorería de Hacienda pública de las cantidades que les han correspondido por recargos sobre las contribuciones e impuestos y que han sido aplicados al pago de la cantidad señalada a cada uno en concepto de aportación municipal torzosa.

Aprobar la liquidación de las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos incursos en el único grado de apremio y abonar al agente ejecutivo don Pedro Puerta 755'62 pesetas que le corresponde por premio de cobranza.

Id. id. la cuenta presentada por la señora Viuda de don Pablo Villar, importante 3.695'12 pesetas por la confección de listas electorales.

Id. id. diferetes cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Id. la certificación de obras ejecutadas en los caminos por contrata durante el mes de mayo último.

Id. la distribución de fondos por Capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de junio importantes 376 344'70 pesetas.

Quedar enterada del balance de operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de fondos provinciales durante el período de tiempo de 1.º de enero al 31 de mayo último.

Dada cuenta por el Señor Presidente del viaje realizada a Barcelona, para asistir, en representación de esta Diputación, a la inauguración de la Exposición Internacional celebrada en aquella ciudad, el 19 de mayo último, y al acto de la entrega solemne por S. M. el Rey (q. D. g.) de una bandera española que, como símbolo de la unidad nacional indestructible, dedicaron las corporaciones provinciales a la Virgen de Montserrat, Patrona de aquél principado, se acordó unánimemente hacer llegar a las gradas del Trono, por conducto de la Mayordomía Mayor de palacio, el profundo agradecimiento de esta Corporación por el alto honor que S. M. se dignó dispensarle, al igual que

a las demás Diputaciones de España, ofrendando, en nombre de todas ellas, la bandera dedicada a la Santísima Virgen de Montserrat, y expresar al señor Presidente de la Excm. Diputación provincial de Barcelona, la gratitud y reconocimiento de esta Corporación por el expéndido acogimiento que aquella dispensó a la de esta provincia, representada por su presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto Provincial, se publica en este Boletín Oficial.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—El Secretario, Benigno Macua.

1502

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Logroño

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por Don José María Sopanis y Don Juan Barandica fechado el día ocho de mayo, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 6 de junio de 1929. V.º B.º El Presidente del Tribunal, D. de Gozmán de la Calle. — El Secretario del Tribunal, P. A., Antonio C.

PRÓFUGOS

1180

HARO

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Antonio Moreno Moreno hijo de Ricardo y de Dorotea n.º 18 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, reside en ignorado paradero.

Logroño, a 7 de mayo de 1929.

El Gobernador,
Juan Fabiani

1108

HARO

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo José Nieva Iglesias hijo de Dionisio y de Felisa número 63 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina (casa Plus-Ultra de Eusebio Manzanares).

Logroño, 7 de Mayo de 1929.

El Gobernador,
Juan Fabiani.

1180

HARO

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Emeterio Ruga Catediano hijo de Rafael y de Romana n.º 77 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente reside en ignorado paradero.

Logroño, 7 de mayo de 1929.

El Gobernador,
Juan Fabiani.

1505

ALBELDA DE IREGUA SINDICATO DE RIEGOS

Se citan a junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de regantes de Albelda de Iregua que tendrá lugar el día 23 del corriente a la hora de las cuatro de la tarde en la casa de la Villa en la que se tratará de la aprobación de las cuentas del primer semestre del corriente año advirtiéndose que de no haber mayoría de votos se celebrará el día 30 del mismo con el número de asistentes que haya.

Albelda de Iregua 6 de Junio de 1929.

El Presidente
Pedro Cámara

1295

MURO DE CAMEROS

Hallándose confeccionados los apéndices de la riqueza rústica y Urbana así como el recuento de la ganadería quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Muro de Cameros a 15 de Mayo de 1929.

El Alcalde
Pedro Martínez

Comisión Gestora del Hospital Militar de Logroño

Debiendo adquirirse en compra directa para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza durante el próximo mes de Julio los artículos que se expresan a continuación se hace saber para el que lo desee pueda presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al Señor Presidente de esta Comisión Señor Coronel del Regimiento de Infantería de Cantabria número 39 en la Secretaría de la misma (Hospital Militar) hasta las doce horas del día 27, debiéndose sujetar las proposiciones al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables de 10 a 13.

ARTICULOS NECESARIOS

Azúcar, Aceite de 1.^a, Aceite de 2.^a, Arroz, Alubias, Café, Cebollas, Verdura, Dulce, Fruta, Garbanzos, Guisantes, Huevos, Jamón limpio, Jabon comum, Legia, Pasta para sopa, Patatas, Tocino, Tomates, Vino, de Jerez, Galletas, Queso manchego, Coñac, Carbón de hulla, Carbón de los, Carbón vegetal, Leña, Carne de vaca, Hueso, de vaca Riñones, Sesos, Manteca de cerdo, Leche de vacas, Vino tinto, Merluza, Gallinas, Bizcochos, Cerealine y Ceregumil, las cantidades que se necesiten.

Logroño 7 de Junio de 1929.

El Comandante Secretario
Tomás Baudin

Ayuntamiento de Villalobar de Rioja

Provincia de Logroño

AÑO DE 1929

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno en sesión del 3 de Marzo de 1929 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo de 1928 según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas

ADMINISTRATIVOS

Don Telesforo Miguel Fernández, Secretario del Ayuntamiento 2.000'00

Don Severo Martínez Alonso, Depositario de idem 100'00

TÉCNICOS

Don Antonio Coello Triviño, Médico titular 500'00

Don Pedro Arrieta Contreras, Profesor Veterinario e Inspector de Carnes e Higiene y Sanidad pecuarias 250'00

SUBALTERNOS

Don Jesús Gómez, Alguacil Pregonero y Administrador del Reloj 140'00

D. Valentin Salvador Montes. Guarda municipal . . . 580'00
Villalobar de Rioja a 5 de Marzo de 1929.

El Alcalde,
Vidal Hernández

El Secretario
Telesforo Miguel

Delegación de Hacienda

Cargos de Recaudadores

La Dirección general de Tesorería y Contabilidad comunica a esta Delegación que en la Gaceta de Madrid fecha 4 del actual se anuncia la provisión por concurso los cargos de Recaudadores de la Hacienda pública de las zonas de Cullera y Guía de Isora de las provincias de Valencia y Santa Cruz de Tenerife.

Las instancias solicitando dichas vacantes pueden presentarse en esta Delegación hasta el día 27 del actual en que termina el plazo al efecto concedido pudiendo enterarse de las condiciones los que deseen optar al concurso por la Gaceta antes mencionada.

Logroño 8 de junio de 1929
El Delegado de Hacienda,
Baldomero Campos.

PRÓFUGOS

HARO

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Patrocinio Zuzo del Campo hijo de Venancio y de Concepción n.º 89 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su búsqueda y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, reside en ignorado paradero.

Logroño, a 7 de mayo de 1929.

El Gobernador,
Juan Fabiani

BAÑARES

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Emilio Marín Santos hijo de Gerardo y de Margarita, número 3 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su búsqueda y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo

constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño, 8 de Mayo de 1929.

El Gobernador,
Juan Fabiani.

OJACASTRO

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Samuel Cilla Cárcamo hijo de Fructuoso y de Juliana número 6 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente reside en ignorado paradero.

Logroño, 8 de mayo de 1929.

El Gobernador,
Juan Fabiani.

Obras Públicas

CARRETERAS

ANUNCIO

Para practicar la información a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de 10 de agosto de 1877 para la ejecución de la vigente Ley de Carreteras se anuncia al público que el proyecto de la carretera de tercer orden de Ribaflecha a la de Garray a la estación de Calahorra, trozo tercero estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia durante el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 14 del citado Reglamento.

La información pública deberá versar: 1.º Sobre si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad a que afecta la carretera y 2.º Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de tercer orden que se ha fijado a la carretera en el proyecto.

Logroño 7 de Junio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Desiderio Pagola.

EDICTO

Don Vicente Alonso Llorente, Registrador de la propiedad del partido de Alfaro.

Hace saber: Que don Sandalio Marín Mangado, vecino de esta Ciudad ha inscrito a su nombre en este Registro de la propiedad con sujeción al párrafo 3.º del artículo 20 de la Ley Hipotecaria y párrafo 2.º del artículo 87 de su Reglamento, la siguiente finca situada en el término Municipal de Alfaro.

Casa en la calle de Catalanes señalada con el número 14 que es parcela 330, de 9 metros de frontis y 25 de fondo, linda derecha entrando Angel Martínez, izquierda herederos de Manuel Carra y es palda Ignacio Pérez.

Adquirió dicha finca el don Sandalio por compra a don Manuel Segura Grandes y a doña Paula Llorente Ruiz en escritura que otorgaron en doce de Mayo del año actual ante el Notario de Alfaro don Luis Forníes Pallarés quienes a su vez la habían adquirido de doña Bernabea Llorente Ruiz y de don Pedro Llorente en documentos públicos y privados.

Y por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en las expresadas inscripciones a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

Dado en Alfaro a 5 de Junio de 1929.

El Registrador
Vicente Alonso

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

NAJERA

Don Leopoldo Basarán y Castel, Alcalde Presidente de la Junta de Partido de la Ciudad de Nájera.

Hago saber: Que el próximo día 11 de julio a las doce se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de las obras de reparación y reforma, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas debiendo constituir quienes pretendan tomar parte en la misma, un depósito provisional de 300 pesetas, equivalente al 5 por 100 de tasación y adjudicándose al licitador que presente proposición mas ventajosa y ofrezca realizar las obras en el mas breve plazo, adquiriendo los materiales de derribo, y percibiendo el importe de la misma en dos plazos iguales, el último de ellos a la recepción de las obras.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta en esta ciudad, y en la del Juzgado de instrucción, debiendo presentar las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y advirtiéndose que si hubiere dos proposiciones iguales, se admitirán pujas a la llana durante 15 minutos, y de seguir la igualdad se adjudicará por sorteo.

Nájera a 6 de Junio de 1929.

El Alcalde,
Leopoldo Basarán

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad, vecino de provisto de cédula personal número de la clase expedida en enterado del edicto publicado por esa Pre-

sidencia, en..... correspondiente al día..... así como de las condiciones facultativas y económicas de las obras de reparación proyectadas en el edificio destinado en la ciudad de Nájera a Juzgado de Instrucción y Carcel del partido, se compromete por la presente, a ejecutar las referidas obras, en el plazo de..... mediante la cantidad de..... (en letra), con sujeción a las mencionadas condiciones por las que acompaña el resguardo expedido por la Depositaria de la Junta de haber consignado en la misma la cantidad de 300 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación, y comprometiéndose a hacer en su día la fianza definitiva de 1.500 pesetas.

Nájera a..... de..... de 1929.

Firma

CALAHORRA

D. Ricardo Palacio Palacio Alcalde-
Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica, y Pecuaría de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en la Ciudad de Calahorra a 25 de Mayo de 1929.

El Alcalde

Ricardo Palacio

P. S. M.

El Secretario,
Amalio Calvo

BADARAN

Terminado el Apéndice al Amillaramiento se halla expuesto durante el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que procedieren.

Badarán 15 de mayo de 1929.

El Alcalde,

Tomás Torrecilla

CASALARREINA

Don Saturnino Delgado Herran,
Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repartimiento formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, ordenanza respectiva y modificaciones legislativas posteriores para el año actual de 1929, esta al público en

la Secretaría municipal, por 15 días hábiles a los efectos que invoca el artículo 510 del mencionado Estatuto, durante los cuales y tres más serán admitidas reclamaciones fundadas documentalmente en hechos concretos, precisos y determinados con aforación de la prueba debida, desechándose las que se produzcan sin tales formalidades.

Casalarreina a 1.º de Junio de 1929.

El Presidente de la Junta del Repartimiento, Saturnino Delgado.

TORRECILLA sobre ALENSACO
Don Benigno Ibarra Martínez Alcalde Constitucional de Torrecilla sobre Alesanco.

Hago saber: Que por la Junta Pericial de este término se sigue expediente a instancia de porte para rebajar el liquido imponible de los edificios números 101 y 52 del Registro fiscal de esta, situadas en las calles Barrio Blanco y Mayor por derribo de los mismos, y con objeto de oír reclamaciones, se anuncia al público por quince días.

Torrecilla sobre Alesanco a 28 de mayo de 1929.

El Alcalde P. O.
Elías Martínez

CABEZÓN DE CAMEROS

Hallándose confeccionados los apéndices de la riqueza urbana, y recuento de ganadería para el ejercicio próximo de 1930, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabezón de Cameros a 15 de mayo de 1929.

El Alcalde,
Miguel Blanco

JALÓN DE CAMEROS

Hallándose confeccionados los apéndices de la riqueza rústica y Urbana así como el recuento de la ganadería quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Jalón de Cameros a 15 de Mayo de 1929.

El Alcalde
Pedro Miguel

CENICERO

Confeccionados los trabajos referentes a las altas y bajas y apéndice de amillaramiento por el concepto de rústica así como las de fincas urbanas comprendidas en el Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días a los efectos oportunos

Cenicero 15 de mayo 1929

El Alcalde, Luis Gobantes,

Administración de Justicia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido en virtud de carta orden dimanante de la Audiencia provincial de Logroño en el sumario número 102 de 1928 sobre corrupción de menores contra Teresa Burson Castelvi, por la presente cédula se cita a Leonardo Pisón Metola y Concepción Rodríguez Espluvez (a) la Gallega, vecinos de Haro y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiocho del actual a las once de su mañana comparezca ante dicha Audiencia provincial de Logroño para asistir como testigos al juicio oral decretado en dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro 6 de Junio de 1929
El Secretario Judicial,
Francisco Clavero

LARDERO

Se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal dotados con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal dentro del plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, con los documentos exigidos por las disposiciones vigentes.

Lardero 1 de junio de 1929.
El Juez municipal, Luis Clavijo

PINILLOS

Hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal y su suplente correspondiente a este Juzgado, se anuncia por medio del presente para su provisión en propiedad por término de 30 días conforme previene el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920; durante dicho plazo podrán presentarse las solicitudes ante el Señor Juez de 1.ª instancia del partido con arreglo a dicha disposición Los haberes de estas vacantes serán los del arancel vigente.

Pinillos a 6 de Junio de 1929.
El Juez municipal
Rafael Vidaurreta

ROBRES DEL CASTILLO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y su Suplente de este Juzgado municipal se saca a concurso de traslado

con arreglo a lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a la misma pueden presentar sus instancias y demás documentos debidamente cumplimentados ante el señor Juez de primera Instancia de este partido de Arnedo, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid con sujeción a los derechos de Arancel constandingo este municipio de..... habitantes.

Robres del Castillo 4 Junio de 1929.
El Juez Municipal,
Ecequiel Aragon

RIBAFRECHA

Don Teodoro Ruiz Clavijo Marín,
Juez municipal del pueblo de Ribafrecha.

Hago saber: Que por el presente se anuncian las vacantes de Secretario y suplente del mismo de este Juzgado municipal de censo de mil cuatrocientas sesenta y seis habitantes de hecho y de mil cuatro noventa y cuatro de derecho, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría, puedan presentar sus solicitudes documentadas al M. Ilustre Señor Juez de 1.ª instancia del partido de Logroño dentro del plazo de 30 días a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, haciendo constar que dichas plazas no tienen retribución alguna mas que los derechos señalados en el arancel.

Ribafrecha 8 de Junio de 1929.
El Juez municipal,
Teodoro R. Clavijo

DAROCA DE RIOJA

Se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal dotados con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal dentro del plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, con los documentos exigidos por las disposiciones vigentes.

Daroca de Rioja 25 de Mayo de 1929.
El Juez municipal
Francisco Martínez

TORRE EN CAMEROS

Hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal y suplente correspondientes a este Juzgado se anuncia por medio del presente para su provisión en propiedad por término de treinta días conforme previene el artículo 5.º del R. D. de 29 de Noviembre de 1920; durante dicho plazo podrán presentarse las solicitudes ante el Señor Juez de Instrucción de primera Instancia del partido con arreglo a dicha disposición.

Torre de Cameros 22 de mayo 1929.

El Juez municipal
Gregorio Olmos

Obras Públicas

Mes de Abril de 1929

Provincia de Logroño

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica verificadas durante el expresado mes, que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 8.º del Reglamento de Automóviles.

Número de matrícula	MARCAS	Número de cilindros	Potencia en H. P.	FORMA	PROPIETARIOS	DOMICILIO
1154	Chevrolet	6	20,6	Camioneta	Don Feliciano Iscar	Logroño
1155	Chevrolet	6	20,6	Camioneta	» Feliciano Iscar	Logroño
1156	Peugeot	4	11,7	Camioneta	» Felipe Vicente	Logroño
1157	Paige	6	20,5	Sedan	» Juan Esteban	Logroño
1158	Chevrolet	6	20,6	Camioneta	» Manuel Olea Francés	Calahorra
1159	Graham Paige	6	21,4	Sedan	» José María Martínez	Logroño
1160	Morris Cowley	4	11,3	Sedan	» Francisco Hernáez	Nájera
1161	B. S. A.	1	2,6	Motocicleta	» Pedro Campos Ruiz	Logroño
1162	Ford	4	17,8	Camioneta	» Santos Vázquez	San Millán de la Cogolla
1163	Chevrolet	6	20,6	Camioneta	» Francisco Armengol	Logroño
1164	B. S. A.	1	2,4	Motocicleta	» Angel Calvo	Villoslada de Cameros
1165	Ford	4	17,8	Sedan	» Pedro Saldise	Logroño
1166	Ford	4	17,8	Sedan	» Manuel Abad	Arnedo
1167	Ford	4	17,8	Camioneta	» Domingo Brocal	Calahorra
1168	Renault	6	20,55	Berlina	» Emilio López	Logroño
1169	Ford	4	16,5	Sedan	» Manuel Calvo	Ezcaray
1170	Renault	4	8,5	Sedan	» Joaquín López	Haro
1171	Renault	4	8,5	Camioneta	» Fermín Maguregui	Logroño
1172	De Soto	6	19,6	Sedan	» Eusebio López	Logroño
1173	Nash	6	19,97	Sedan	» Eliseo Sarasa	Logroño
1174	Chevrolet	6	20,6	Autocar	» Primo de Torre	Ortigosa de Cameros
1175	Austín	4	7,95	Sedan	» Luis Cárcamo del Val	Haro
1176	Ford	4	17,8	Sedan	» Segundo Ruiz	Logroño
1177	Fiat	4	8,8	Cabriolet	» Jesús Sáenz	Logroño
1178	Ford	4	17,8	Camioneta	» Francisco Marrodán	Logroño
1179	Dodge	6	22,5	Camión	» Honorio Ibisarte	Haro
1180	Chevrolet	6	20,6	Camioneta	» José Arnedo Escalona	Quel
1181	Essex	6	17,2	Sedan	» Casto Barrio	Logroño
1182	B. S. A.	1	2,1	Motocicleta	» Pablo Grijalba	Fuenmayor
1183	Federal	6	24,00	Camión	» Santiago del Pozo	Logroño
1184	Chevrolet	6	20,6	Omnibus	» Primo de Torre	Ortigosa de Cameros
1185	Dodge	6	21,33	Sedan	» Eusebio Pineda	Santo Domingo
1186	Dodge	6	23,3	Sedan	» Alfonso Abal	Logroño
1187	Renault	4	8,5	Sedan	» Emilio Sorhouet	Logroño
1188	De Dion Boutón	4	12,17	Camioneta	» Félix Jiménez	Alfaro

Logroño 22 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

FUENMAYOR

Don Ismael Asensio Matute, Juez municipal de la Villa de Fuenmayor.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión según lo ordenado por la Superioridad durante el plazo de treinta días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del R. D. de 29 de noviembre de 1920 y R. O. de 9 de diciembre del mismo año, a fin de que los que aspiren a mencionados cargos, puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia del partido de Logroño, en el plazo señalado, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que no tiene otra retribución que la seña-

1403 lada por el arancel.

Dado en Fuenmayor a veintitrés de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Juez Municipal
Ismael Asensio

1345

CLAVIJO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal dotados con los derechos de arancel, se anuncia para su provisión, en propiedad por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas dentro del plazo indicado al señor Juez de 1.ª instancia de este partido o en este Juzgado municipal.

Clavijo 23 de mayo de 1929.

El Juez municipal
José Blasco

1358

AGUILAR DEL RIO ALHAMA
Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, de Aguilar del Río Alhama cuyo municipio costa de 2.400 habitantes, se anuncia su provisión en la forma que determina el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, o sea por traslación durante el plazo de 30 días a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, dentro del que pueden presentarse las solicitudes en el Juzgado de Instrucción del Partido, que es Arnedo.

Aguilar del Río Alhama a 22 de mayo de 1929.

El Juez municipal Joaquín Ledesma

AJAMIL

1456

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal y suplente se anuncia

por medio del presente para su provisión en propiedad por término de treinta días conforme previene el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de noviembre de 1920 durante dicho plazo podrán presentarse las solicitudes ante el Juez de 1.ª Instancia del partido con arreglo a dicha disposición.

Los agraciados percibirán por sus servicios los derechos de arancel únicos emolumentos con que se hallan dotadas dichas plazas.

Ajamil 1.º de Junio de 1929.

El Juez municipal, Julián Lería

TERROBA

1467

Se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal en el término de quince días.

Terroba a 3 de junio de 1929.

El Juez municipal, Mateo Iniguez

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid»

Don Pío Río Caro, Auxiliar Recaudador de Contribuciones del pueblo de Navarrete.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución Rústica pertenecientes a los años 1914 al 1928, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A don José Villaverde López una finca sita en la partida de Pradejón de este término, de cabida de 6 celemines que linda por N. con Manuel Zabala por S. con Aniceto Lozano por E. con Beneafe Fernández y por O. con El Regadío líquido imponible 7 pesetas 81.

Al mismo una finca sita en la partida de Pradejón de este término de cabida de 4 fanegas, que linda por N. con Vicente Azofra por S. con Inocencio Muro por E. El Río y por O. con La senda líquido imponible 109 pesetas 72 céntimos.

Al mismo una finca Rústica sita en la partida de Los jardines de este término, de cabida de 1 fanega 1 celemin que linda por N. con Tomás Santaolalla por S. y E. con El regadío y por O. con La senda líquido imponible 20 pesetas 31 céntimos.

Al mismo una finca sita en la partida de Los jardines de este término, de cabida de dos fanegas, que linda por N. con Gregorio Santaolalla por S. con Mariano Salamanca por E. con El Regadío y por O. con Gregorio Santaolalla líquido imponible 26 pesetas 56 céntimos.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Navarrete a 30 de enero de 1929.
El Recaudador auxiliar,
Pío Río.

Ayuntamiento de Brieua de Cameros

Provincia de Logroño
AÑO DE 1928

Plantilla de los funcionarios adm-

nistrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno en sesión del día 27 de Dbre. 1928 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo de 1928 según se expresa.

Sueldo asignado y cargo
Pesetas

ADMINISTRATIVOS	
Un Secretario del Ayuntamiento.	2.550'00
El Depositario de fondos municipales	200'00
Un representante del Ayuntamiento en la Capital de la provincia	75'00

TÉCNICOS	
Un Médico titular e Inspector municipal de Sanidad	1.375'00
Un Farmacéutico titular	250'00
Un Veterinario e Inspector de carnes e Higiene Pecuaria.	75,00

SUBALTERNOS	
Un Aguacil	200'00
Un encargado de regir el reloj	50'00
Un encargado del Cementerio	90'00
Un encargado de limpiar la vía pública	60'00
Un guarda municipal	1.095'00

Brieua de Cameros a 23 febrero 1929.
El Alcalde,
Pío Dávila
El Secretario
Andrés Martínez

Anuncios

1507
HORNILLOS DE CAMEROS
Don Justo Rivas Fernández, Juez municipal de Hornillos de Cameros en la provincia de Logroño.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo, los que aspiran a ellas, presentar solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Con los documentos exigidos por las disposiciones vigentes.
Hornillos de Cameros a 7 de Junio de 1929.
El Juez Municipal, Justo Rivas.

1504
NESTARES

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal; se anuncian los mismos para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la inserción en el Boletín Oficial puedan los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de instrucción de

este partido, no teniendo otros derechos que los que asigna el vigente arancel haciendo constar que este pueblo tiene solamente 168 habitantes.

Nestares 4 de Junio de 1929.
El Juez Municipal,
Isidoro López

1452
CABEZON DE CAMEROS

En virtud de lo dispuesto por la superioridad, se anuncian a concurso público por tiempo reglamentario, los cargos de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado municipal con los derechos de arancel.

Debidamente detalladas y reintegradas se presentarán las solicitudes ante el Señor Juez de Instrucción del partido de Torrecilla, a que pertenece.

Cabezón de Cameros a 1 de Junio de 1929.
El Juez municipal
Juan José Martínez

1446
NAVAJÜN

Don Bernardo Ortega Sáenz, Juez municipal de Navajün (Logroño)

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado Municipal se anuncian a concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar ante el Sr. Juez de Instrucción de este partido de Arnedo, solicitudes debidamente documentadas y reintegradas dentro de los treinta días siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», advirtiendo que los agraciados no percibirán otro sueldo o haber que los derechos de Arancel.

Navajün a 25 de Mayo de 1929.
El Juez Municipal, Bernardo Ortega.

1495
TORRENTALVO

Hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal dotados con los derechos de arancel; por el presente se anuncian para su provisión en propiedad por término de treinta días, cumpliendo de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes podrán presentar las solicitudes durante dicho plazo ante el Señor Juez de primera instancia del partido con arreglo a dicha disposición.

Torrentalvo a 28 de mayo de 1929.
El Juez,
Pablo López

1387
HORNOS DE MONCALVILLO

No encontrándose provistas en propiedad las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado Munici-

pal; de orden superior, se anuncian vacantes por el plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del R. D. de 29 de Noviembre de 1920 y R. O. de 9 de Diciembre del mismo año, durante cuyo plazo, los que aspiren a las mismas, presentarán sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido de Logroño en el plazo señalado que empezará a contarse desde que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia.

La retribución de las mismas consiste en los derechos de arancel. Hornos de Moncalvillo 22 de Mayo de 1929.

El Juez Municipal
Pedro Hueto
1508

LARRIBA

Por la presente y a fin de proveer en propiedad el cargo de Secretario y suplente del Juzgado municipal, se convoca a los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Larriba 6 de Junio de 1929.
El Juez municipal
Escolástico Martín

1226
NIEVA DE CAMEROS

D. Julián Arruti García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica, y Urbana de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Nieva de Cameros a 11 de Mayo de 1929.
El Alcalde
Julián Arruti

P. S. M.
El Secretario,
Miguel Viguera

1347
AUSEJO

Terminados los apéndices al Amillaramiento de la riqueza rústica así como el del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Ausejo 23 de Mayo de 1929
El Alcalde, Miguel Gil